

DECRETO: N° **4753** - 1
TEMUCO, **08 NOV. 2024**

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.648 del 26.12.2023
- 2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.588 de fecha 21.12.2023.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 76 de fecha 05 de enero de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2024.
- 4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, con el objetivo de contribuir al desarrollo cultural de Temuco por medio de actividades artísticas dirigidas hacia la comunidad a través del trabajo colaborativo con artistas de nuestra comuna, se busca generar una instancia lúdica y recreativa a través de funciones de circenses y presentaciones facilitadas por agrupaciones de la región de La Araucanía y de Temuco.

DECRETO:

1.- Apruébese la actividad "Circo en tu Barrio, Arte Recreativo para todos", cuya ejecución se realizará en diferentes puntos de la ciudad.

Nombre de la Actividad		Circo en tu Barrio, Arte Recreativo para todos.		
Fecha y Horario de la actividad		22 y 23 de noviembre de 2024		
Lugar de la actividad		Diferentes puntos de la ciudad.		
A Quien va dirigido		A niños, niñas y a la comunidad en general, beneficiaria de la acciones culturales recreativas y de la creación artística local.		
Objetivo general de la actividad		Difundir el patrimonio cultural y la actividad artística, acercando a la comunidad a distintas expresiones de las artes circenses		
Objetivo específico de la actividad		<ul style="list-style-type: none"> • Vincular a la comunidad con el trabajo que desarrollan los artistas circenses de Temuco 		
Cobertura estimada		500 personas.		
Programa de Actividad		Horarios estimados 22 y 23 de noviembre 2024 entre 16.00 y 17:00 horas.		
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Eventos Programas Recreativos	15.05.01	22.08.011.005	2.000.000
TOTAL \$				2.000.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Dirección de Turismo			

3019517

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística y no podrán superar un monto de \$2.000.000-(dos millones de pesos) IVA incluido, imputándose los gastos Centro de costo 15.05.01, Ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales, del presupuesto Municipal para el año 2024 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/EIG/JGC

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Oficina de Partes


MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL


Municipalidad Temuco
V&B
D. Asesoría Jurídica